

EL CONSULTOR

DE LOS AYUNTAMIENTOS Y DE LOS JUZGADOS

REVISTA TÉCNICA ESPECIALIZADA EN ADMINISTRACIÓN LOCAL

Núm. 7.040

Madrid, 15 de febrero de 2010

Año 158 - Núm. 3

Sumario

EDITORIAL

Inmigración ilegal y padrón municipal de habitantes	343
---	-----

CONSULTAS

31. BIENES Y PATRIMONIO. Patrimoniales.— Forma de enajenación de la cuota participativa de un bien en proindiviso	345
32. CONCEJALES.— Cese como concejal con desempeño del cargo con dedicación exclusiva y momento en que deja de percibir la retribución	346
33. CONCEJALES.— No existe incompatibilidad para la firma de un convenio urbanístico. Deber de abstención	348
34. CONTRATACIÓN LOCAL. Cumplimiento.— Incumplimiento del programa de trabajo	349
35. CORPORACIONES LOCALES. Sesiones.— CONTRATACIÓN LOCAL.— Aprobación de expedientes y proyectos del Fondo Estatal para el empleo y sostenibilidad para el 2010	350
36. FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL. Derechos.— Derechos retributivos durante los tres primeros meses de baja laboral	351
37. FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL. Escala de la Administración Especial.— POLICÍA MUNICIPAL.— Limitaciones al pase a la situación de segunda actividad	353
38. FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL. Selección y provisión.— Acceso de los miembros de países de la UE a los cargos públicos	354
39. HACIENDAS LOCALES. Ayudas y subvenciones.— Prohibiciones para los beneficiarios de subvenciones	357
40. HACIENDAS LOCALES. Operaciones de crédito.— Posibilidad de financiar la amortización anticipada de un préstamo con el producto de la enajenación de bienes patrimoniales	358
41. IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES (IBI).— BIENES Y PATRIMONIO. Comunales.— Los bienes comunales no tributan por el IBI	359
42. SOCIEDAD MERCANTIL.— FUNCIONARIOS CON HABILITACIÓN NACIONAL.— Funciones de los Habilitados respecto a las sociedades mercantiles municipales	360
43. TASAS. Locales.— La tasa del 1,5 % por utilización privativa o aprovechamiento especial es compatible con el canon concesional	362
44. URBANISMO. Gestión Urbanística.— EXPROPIACIÓN FORZOSA.— Valoración de edificaciones ilegales con base en la LS 2008	363
45. URBANISMO. Licencias Urbanísticas.— Instalación provisional de casas prefabricadas ...	365

OPINIÓN

• Actualidad

El régimen del empadronamiento y otros asuntos de sus requisitos: habitualidad de la residencia y suficiencia del lugar de empadronamiento. <i>Saturio Hernández de Marco</i>	366
---	-----

• Colaboraciones

Guía jurídica orientativa (legislación y jurisprudencia) aplicable al personal de la Administración Local. <i>Juan D'Anjou González</i>	376
El deslinde de bienes de las Entidades locales. <i>Esteban Corral García</i>	435

- **Comentario de Jurisprudencia**
En clave constitucional: Padrón de habitantes e inmigración irregular. *José Q. Maraña Sánchez* 443

ZONA LOCAL

- **Práctica Local**
Informe sobre competencias municipales para el establecimiento de una Ordenanza Municipal en relación al absentismo escolar. *Gerardo Retuerta Moreno* 451
- **Nuevas Tecnologías**
La creación de un registro electrónico. *Miguel Ángel Davara Rodríguez* 454
- **Noticias Locales** 461
- **Novedades Editoriales** 468
- **Cursos y Jornadas** 469
- **El Consultor hace un siglo** 471

INFORMACIÓN

- **Jurisprudencia***
Jurisprudencia Destacada 474
Tribunal Supremo 475
Tribunales Superiores de Justicia y Otros 483
- **Disposiciones Publicadas***
Reseñas Legislativas 489
Legislación 517

- * Textos íntegros disponibles en: <http://www.elconsultor.es> sólo para nuestros suscriptores
- Foto portada: Ayuntamiento de Piedrahita (Ávila)

NORMAS MÍNIMAS PARA EL ENVÍO DE ORIGINALES

1. Los originales serán enviados a:

El Consultor de los Ayuntamientos y de los Juzgados
Departamento de Redacción
C/ Collado Mediano, 9
28230-Las Rozas (Madrid)
También podrán enviarse por correo electrónico a la siguiente dirección:
iaylagas@laley.wke.es

2. Requisitos:

- Los trabajos deberán ser inéditos.
- Irán precedidos de un Sumario y un breve resumen de su contenido de 5 o 6 líneas. Se remarcarán en el

texto ideas o conceptos importantes para entresacar como destacados.

- La extensión del trabajo no excederá de 20 páginas (cuerpo de letra 12).
- Se facilitará soporte informático.
- Las citas legales o jurisprudenciales deberán hacerse con referencias oficiales o con referencias EL CONSULTOR o LA LEY.

3. Datos a facilitar por los autores:

- Título del trabajo.
- Nombre y apellidos.
- Cargo u ocupación.
- Teléfono de contacto (e-mail en su caso).